COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN

LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE CABLEADO PRECONECTORIZADO

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de selección dentro del Acuerdo Marco para el suministro de cableado preconectorizado, con número de expediente 2003_MA26/0001, al que han presentado oferta las siguientes empresas licitadoras:

LOTE 1. Preconectorizado

- SUMINISTROS ELECTRICOS GABYL S.A. (en adelante, GABYL).
- ASESORA DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. (en adelante, ASELCOM).
- ALTEL, S.L.U. (en adelante, ALTEL).
- KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN (en adelante, KONICA).
- BERDIN ARAGON, S.L. (en adelante, BERDIN).
- TELENOR COMUNICACIONES, S.L. (en adelante, TELENOR).
- ANIXTER ESPAÑA S.L. (en adelante, ANIXTER).
- SONEPAR SPAIN, S.A.U. (en adelante, SONEPAR).
- REDES Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.L. (en adelante, REDES Y EQUIPOS DE TELECO).
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, TELEFÓNICA).

LOTE 2. Accesorios Parcheo

- SUMINISTROS ELECTRICOS GABYL S.A. (en adelante, GABYL).
- ASESORA DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. (en adelante, ASELCOM).
- ALTEL, S.L.U. (en adelante, ALTEL).
- KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN (en adelante, KONICA).
- BERDIN ARAGON, S.L. (en adelante, BERDIN).
- TELENOR COMUNICACIONES, S.L. (en adelante, TELENOR).
- ANIXTER ESPAÑA S.L. (en adelante, ANIXTER).
- SONEPAR SPAIN, S.A.U. (en adelante, SONEPAR).

- REDES Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.L. (en adelante, REDES Y EQUIPOS DE TELECO).
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, TELEFONICA).

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS SOMETIDOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR**, en virtud de la valoración plasmada en el informe redactado al respecto:

Lote 1:

Empresa	Puntuación
Altel	16
Asesora de Electrónica	16
Berdin	32
Konica	16
Telenor	16

Lote 2:

Empresa	Puntuación
Altel	6,5
Aselcom	6,5
Berdin	12,9
Gabyl	4,95
Konica	6,5
Sonepar	12,9
Telefónica	2
Telenor	6,5

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS,** en virtud de los criterios de selección recogidos en la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

Lote 1.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (hasta 60 puntos)	REDUCCIÓN ENTREGA (hasta 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2

ALTEL	49,68 puntos	5 puntos	54,68 puntos
ASELCOM	58,46 puntos	5 puntos	63,46 puntos
BERDIN	51,94 puntos	5 puntos	56,94 puntos
KONICA	47,75 puntos	5 puntos	52,75 puntos
TELENOR	60 puntos	5 puntos	65 puntos

Lote 2.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (hasta 80 puntos)	REDUCCIÓN ENTREGA (hasta 4 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2
ALTEL	54,47 puntos	4 puntos	58,47 puntos
ASESORA ELEC TELECO	68,66 puntos	4 puntos	72,66 puntos
BERDIN	59,36 puntos	4 puntos	63,36 puntos
GABYL	80 puntos	4 puntos	84 puntos
SONEPAR	55,61 puntos	4 puntos	59,61 puntos
TELEFÓNICA	43,20 puntos	4 puntos	47,20 puntos

Por aplicación de los criterios de selección previstos en las Condiciones Reguladoras las empresas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

Lote 1.

EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE 1	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
BERDIN	32 puntos	56,94 puntos	88,94 puntos
TELENOR	16 puntos	65 puntos	81 puntos
ASESORA ELEC TELECO	16 puntos	63,46 puntos	79,46 puntos
ALTEL	16 puntos	54,68 puntos	70,68 puntos

KONICA	16 puntos	52,75 puntos	68,75 puntos

Lote 2.

EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE 1	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
GABYL	4,95 puntos	84 puntos	88,95 puntos
ASESORA ELEC TELECO	6,5 puntos	72,66 puntos	79,16 puntos
BERDIN	12,9 puntos	63,36 puntos	76,26 puntos
SONEPAR	12,9 puntos	59,61 puntos	72,51 puntos
ALTEL	6,5 puntos	58,47 puntos	64,97 puntos
TELEFÓNICA	2 puntos	47,20 puntos	49,20 puntos

En virtud de lo expuesto, siendo el objeto del presente procedimiento de licitación seleccionar hasta un máximo de seis (6) proveedores (3 si hubiera un único fabricante) por lote para la formalización del Acuerdo Marco para el suministro de electrónica de red de acceso y agregación, se acuerda seleccionar a las siguientes empresas:

Lote 1.

1. BERDIN ARAGON, S.L con una valoración de 88,94 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 30.658,87 € (treinta mil seiscientos cincuenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos de euro), IVA no incluido.
2. TELENOR COMUNICACIONES, S.L. con una valoración de 81,00 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 24.742,94 € (veinticuatro mil setecientos cuarenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos de euro), IVA no incluido.
3. ASESORA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. con una valoración de 79,46 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 25.872,64 € (veinticinco mil ochocientos setenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos de euro), IVA no incluido.
4. ALTEL, S.L.U. con una valoración de 70,68 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 32.319,65 € (treinta y dos mil trescientos diecinueve euros con sesenta y cinco céntimos de euro), IVA no incluido.
5. KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN con una valoración de 68,75 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 33.735,93 € (treinta y tres mil setecientos treinta y cinco euros con noventa y tres céntimos de euro), IVA no incluido.

Lote 2.

1. SUMINISTROS ELECTRICOS GABYL S.A. con una valoración de 88,95 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 1.634,09 € (mil seiscientos treinta y cuatro euros con nueve céntimos de euro), IVA no incluido.

2. ASESORA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. con una valoración de 79,16 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 2.116,58 € (dos mil ciento dieciséis euros con cincuenta y ocho céntimos de euro), IVA no incluido.
3. BERDIN ARAGON, S.L. con una valoración de 76,26 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 2.511,93 € (dos mil quinientos once euros con noventa y tres céntimos de euro), IVA no incluido.
4. SONEPAR SPAIN, S.A.U con una valoración de 72,51 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 2.680,45 € (dos mil seiscientos ochenta euros con cuarenta y cinco céntimos de euro), IVA no incluido.
5. ALTEL, S.L.U con una valoración de 64,97 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 2.719,84 € (dos mil setecientos diecinueve euros con ochenta y cuatro céntimos de euro), IVA no incluido.

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 2 de agosto de 2026, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 23 de julio de 2026

El órgano de contratación:

VIDsigner code: 435B83D90F0E4B7D8...

LUIS CAMPOS ITURRALDE

D. Luis Campos Iturralde

Director Gerente